AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: interhornachuelos@gmail.com

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de las Bases 8 y 11 de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública de **2020**, por el presente se hace pública la Resolución de la Alcaldía **2020/00001007, de 04/09/2020**, por la que se acuerda la concesión de dichas subvenciones:

DECRETO

(Expte. GEX 764/2020)

Visto el Decreto de Alcaldía número **2020/162, de fecha 2 de Febrero 2020,** por el que se aprueban las Bases y la Convocatoria Pública para la Concesión de Subvenciones por concurrencia competitiva, que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número **598**, de fecha **26/02/2020**.

Vista la propuesta de resolución formulada con fecha **31 de Agosto de 2020** por la Comisión de Valoración, conforme a lo dispuesto en las bases 6ª y 11ª de las que rige la citada Convocatoria.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en la base sexta de las que rigen la convocatoria

H E R E S U E L T O

PRIMERO.- Conceder las subvenciones que seguidamente se relacionan con cargo a la aplicación presupuestaria 924 48002 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento:

DENOMINACIÓN DE ASOCIACIÓN	CIF	IMPORTE ASIGNADO
ASOCIACION CULTURAL AMIGUITOS DE HORNACHUELOS	G14571558	2.557,00
ASOCIACION CULTURAL DEPORTIVA PEÑA EL MORTERETE DE HORNACHUELOS	G14394134	963,00
CENTRO SOCIO CULTURAL VICTORIA DIEZ	G14730477	1.860,00

Código seguro de verificación (CSV):
D960 4332 8B9C C235 EFA9
D96043328B9CC235EFA9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 4/9/2020
pie_firma_certo_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: interhornachuelos@gmail.com

AMPA LA COLMENA MELOJA	G14534978	1.510,00
ASOC. DE LA TERCERA EDAD REINA DE LOS ANGELES	G14367635	0,00
ASOCIACION DE VECINOS SAN FRANCISCO DE ASIS	G14304190	1.430,00
ASOCIACION DE MUJERES AZAHAR 2000	G14489694	750,00
ASOCIACION DEFENSA PATRIMONIO IBN MARWAN	G14973747	1.534,54
CLUB DEPORTIVO AMBASSAR	G14946768	1.229,00
ASOCIACION FC MOTORACING	G56060411	1.601,26
AMPA GUADALORA	G14476512	2.100,00
AA.VV CASCO ANTIGUO LA MURALLA	G14488845	1.000,00
HORNACHUELOS PADEL CLUB	G56112204	2.135,00
AA.VV PROMESAS LAS CARRAHOLAS	G14302913	733,91
ASOC.CULTURAL GENTE ATREVIDA	G56045107	1.401,10
AEEXCA ASOCIACION ESPAÑOLA DE EXOTICOS Y CANARICULTURA	G56036775	320,00
ASOC. CULTURAL AIRES DE LA SIERRA	G56010788	1.801,41
ASOC. ECOLOGISTA HORNASOL	G14570188	733,91
AA.VV AMIGOS DEL PUEBLO	G14301824	1.534,54
SOCIEDAD DE CAZADORES DE HORNACHUELOS	G14053862	266,88
ASOC. CULTURAL DEPORTIVA ALCERRO II	G56047095	2.200,00
ASOC. AMPA PRICES	G14557573	533,75
ASOC. CICLISTA MELOJA BIKE	G14999676	1.070,00
ASOC. CICERONES FURNUYLUSH	G56120736	1.734,70
TOTAL ……..		**31.000,00**

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados, conforme a lo regulado en las bases de la referida convocatoria.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención y Tesorería.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Código seguro de verificación (CSV):
D960 4332 8B9C C235 EFA9
D96043328B9CC235EFA9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 4/9/2020
pie_firma_certo_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: interhornachuelos@gmail.com

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,
(Fecha y firma electrónicas)

Ante mí; EL SECRETARIO GENERAL,
(Fecha y firma electrónicas)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

LA ALCALDESA
(Firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):
D960 4332 8B9C C235 EFA9
D96043328B9CC235EFA9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 4/9/2020
pie_firma_certo_dipu_01